

Información de Trámite

Nombre Trámite	REQUERIMIENTO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO LEGISLATIVO A LOS PROYECTOS DE LEY
Institución	PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO
Descripción	Revisión a proyecto de ley remitidos por parte de la Asamblea Nacional mediante oficios, con la finalidad de realizar el análisis de técnica legislativa con las observaciones pertinentes en relación al contenido del proyecto.
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica - Pública: Único beneficiario en el trámite es la Asamblea Nacional, en virtud que, la Procuraduría General de Estado firmó un convenio con la Asamblea Nacional del Estado, en el año 2018, con el objeto de brindar asesoramiento y revisar en técnica legislativa los proyectos de Ley que sean enviados desde la Asamblea Nacional. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Borrador de observaciones al proyecto de ley remitido por parte de la DNILEIJ para revisión y aprobación por parte de Despacho
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: El Presidente de la Asamblea o Presidente de la Comisión envía un oficio al señor Procurador, debiendo acompañar: • El texto del proyecto. • El informe del Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional. (al ser pertinente) • El informe de la Comisión a cargo del proyecto. (al ser pertinente) Requisitos Específicos: No tiene requisitos especiales.

¿Cómo hago el trámite?

El procedimiento a seguir por el único beneficiario en el trámite que es la Asamblea Nacional es el siguiente:

1. Ingresar mediante documentación y archivo mediante oficio dirigido al señor Procurador.
2. Documentación y archivo remite a secretaría general para designar el área encargada de dar trámite a la solicitud
3. Secretaria General remite a la Dirección Nacional de Iniciativa Legislativa e Investigaciones Jurídicas para que proceda al trámite correspondiente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Vía correo electrónico secretaria_general@pge.gob.ec

De lunes a viernes de 08:30 a 17:00

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. Art. 134, numeral 4.
- [Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado](#). Art. Art. 3, literales e) y j).

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Nacional de Iniciativa Legislativa
Correo Electrónico: secretaria_general@pge.gob.ec
Teléfono: 022941300

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	1
2025	12	0	1
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	1
2025	07	0	5
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	1
2025	03	0	4
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	1
2024	11	0	4
2024	10	0	2
2024	09	0	4
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	1
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	1
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	1
2023	03	0	1
2023	02	0	1
2023	01	0	1
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	1
2022	08	0	1
2022	07	0	1
2022	06	0	1
2022	05	0	2
2022	04	0	1
2022	03	0	1
2022	02	0	1
2022	01	0	1
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	3

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	0
2020	10	0	2